



Sitio arqueológico Vuelta de Obligado. Contextos e historias de saqueadores, aficionados e ilegalidades diversas.

Mariano Ramos

Recibido 9 de junio de 2016, aceptado para su publicación 29 de julio de 2016.

Sobre el Autor

MARIANO RAMOS es Docente-Investigador en la Universidad Nacional de Luján (UNLu), Departamento de Ciencias Sociales. Director del Programa de Arqueología Histórica y Estudios Pluridisciplinarios (ProAr-HEP-UNLu). Correo electrónico: onairamsomar@gmail.com



Los trabajos publicados en esta revista están bajo la licencia Creative Commons Atribución - No Comercial 2.5 Argentina.

RESUMEN

Este trabajo presenta el proceso social y político que se fue dando a partir de la llegada del Equipo de Arqueología de la Universidad Nacional de Luján, en mayo de 2000, al sitio arqueológico de Vuelta de Obligado, Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, lugar donde se llevó a cabo la famosa batalla homónima en noviembre de 1845. Abarca una síntesis de las tareas arqueológicas desarrolladas y las distintas instancias que se fueron dando con las autoridades locales, los pueblos originarios y los habitantes locales. Incluimos las intervenciones ilegales de los saqueadores, algunos de ellos motivados por fines político-personales.

ABSTRACT

This paper presents the social and political process developed since the arrival of an archeology team of the Universidad Nacional of Lujan in May 2000, at the archaeological site of Vuelta de Obligado, San Pedro, Province of Buenos Aires, where the famous homonymous battle took place in November 1845. It includes a synthesis of the archaeological activities carried out there and the different instances of relation with the local authorities, indigenous people and the local inhabitants. We include the illegal interventions of looters, some of which were motivated by political and personal purposes.

Palabras clave: Arqueología histórica; contextos; etapas de la investigación; patrimonio histórico.

Keywords: Historical archeology; contexts; stages of the investigation; Historical heritage.

INTRODUCCIÓN

Debido a los alcances del hecho en el marco de la historia nacional, la Vuelta de Obligado y la Guerra del Paraná se encuentran fuertemente atravesadas por perspectivas sociales, políticas e históricas. Sin embargo, no son solamente las tramas de alcance colectivo, debemos señalar que todo investigador social se encuentra cruzado por los contextos que inciden en la generación del conocimiento: el personal, el social y el histórico (Pérez Lindo 2008; Ramos 2009a, 2009b). En mayor o menor medida esos contextos influyen sobre nuestras investigaciones.

Por otra parte, desde otras perspectivas, los sitios arqueológicos estudiados por especialistas como los arqueólogos, en principio se encuentran protegidos por legislación nacional. Sin embargo, no están blindados de las acciones que saqueadores, coleccionistas o funcionarios sin escrúpulos pueden llegar a cometer. Tal es el caso

del sitio Vuelta de Obligado, que ha sido recurrentemente objeto de intervenciones ilegales.

Entre 1998 y 1999 desde el Programa de Arqueología Histórica y Estudios Pluridisciplinarios generamos un Proyecto de Arqueología histórica, que presentamos en el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Luján (UNLu), para estudiar el sitio Vuelta de Obligado, lugar en donde ocurrió la batalla más cruenta y simbólica de la denominada Guerra del Paraná, desarrollada entre 1845 y 1846. Este conflicto, que tuvo lugar durante los gobiernos de Juan Manuel de Rosas –quien gobernó entre 1829 y 1852- enfrentó a la Confederación Argentina con una alianza compuesta por las dos principales potencias imperiales de la época, Inglaterra y Francia. El proyecto, que aún continúa vigente, abarcaba excavaciones arqueológicas, búsqueda y análisis de documentos escritos, estudios ambientales

y trabajo con las comunidades criolla e indígena locales. Luego de evaluaciones externas, el proyecto fue aprobado por la UNLu a fines de 1999, y comenzamos el trabajo de campo en mayo de 2000. Desde ese momento desarrollamos unas 30 campañas, generalmente dos por año, a excepción de los períodos de crisis de 2000-2003 y luego nuevamente una por año como en 2016.

A partir de 2010, el hecho histórico y el sitio arqueológico adquirieron una importancia social y política nunca antes alcanzada cuando intervinieron políticos, aficionados a la Arqueología, la Historia e incluso la Paleontología. Durante ese año el Gobierno nacional impulsó aspectos de la memoria histórica del hecho, dispuso un feriado nacional en conmemoración de la batalla y construyó el monumento a la Soberanía nacional, dándole nueva vigencia, mayor proyección y visibilidad a la emblemática batalla; como consecuencia, el estado municipal también pasó a tener mayor presencia.

Al mismo tiempo crecieron y se intensificaron los conflictos locales que tuvieron como eje el patrimonio material pero también simbólico (Ramos 2013) dado que el Director de Cultura de San Pedro comenzó a manejar la gestión del sitio histórico. Diversos personajes como saqueadores, funcionarios multifuncionales, aficionados y otros, intentaron cobrar notoriedad usando el registro material y simbólico asociado a la batalla como trampolín para sus intereses personales y políticos. Esta irrupción de personajes que durante varios años ni se habían acercado al sitio, se montó sobre diversas falacias y especulaciones; inclusive algunos funcionarios municipales fueron responsables de varias ilegalidades. En este escrito analizamos algunas implicancias de estos conflictos y el impacto que tuvieron en el trabajo arqueológico. La batalla de Vuelta de Obligado es un tema que ha sido ampliamente debatido en la historiografía nacional. Las historias oficiales que trataron el caso de la Guerra del Paraná y la batalla de la Vuelta de Obligado en particular, se

crearon sobre la base de intereses económico-políticos, en muchos casos omitiendo determinados hechos como si no hubieran sucedido (Galasso 2004). Por estos motivos, mencionaremos algunos marcos generales de referencia que nos ayudarán a situar los conflictos que abordamos en este trabajo.

VERSIONES DE LA HISTORIA

En la historiografía argentina hubo varios temas, actores sociales y períodos que tuvieron versiones construidas dentro del marco de la historia oficial (generada durante los siglos XIX y XX). Las interpretaciones acerca de esos temas se transformaron en intocables (tabú). No se podían poner en tela de juicio, por lo que los hechos vistos desde otras perspectivas o versiones alternativas fueron considerados como desechables.

La batalla de la Vuelta de Obligado se asocia a la figura de Juan Manuel de Rosas quien se constituyó en un personaje discutido y sus gobiernos se incluyeron dentro de los temas tabú en la historia nacional de carácter oficial liberal (Ramos 2016). Las corrientes revisionistas pusieron en tela de juicio versiones de la historia oficial, abriendo viejas carpetas depositadas en los archivos, y se sumergieron en el análisis de los documentos de la época. Vuelta de Obligado, como otros hechos de la historia nacional, fue objeto de este tipo de análisis¹. Así se examinó y reinterpretó la historia oficial bajo la cual muchas generaciones de argentinos se educaron, dentro o fuera del sistema escolar². Desde el primer centenario de la Revolución de Mayo los revisionistas históricos participaron

¹ Aquellas corrientes se conformaron por historiadores pertenecientes a la Academia como por otros externos; revisaron la historia oficial, los relatos y narrativas de carácter liberal contados por historiadores decimonónicos como lo fueron Alberdi, Mitre y Sarmiento, como otros durante el siglo XX.

² En los relatos de la historia oficial existen notables oposiciones de seres humanos, tratados como si fueran santos y demonios, justos y tiranos, patriotas y traidores a la Patria, puros e impuros.

en los debates respecto del pasado argentino (Devoto y Pagano 2009). La corriente tuvo dos grandes momentos en las décadas de 1930 y 1970, respectivamente, durante las que se generó una producción de trabajos y obras generales que rebatieron las versiones de la historia oficial³. Estas corrientes revisionistas fueron las que reivindicaron durante el siglo XX a Rosas y la batalla de la Vuelta de Obligado, así como a todo su período de gobierno (Cattaruzza 2007; Devoto y Pagano 2009). La corriente influyó como para que durante la década de 1930 en Vuelta de Obligado se demarcara un parque conmemorativo del área del campo de batalla y se inaugurara el primer monumento, junto con una cruz de ñandubay (Figura 1), en homenaje a los caídos en la batalla (Ermaccora y Revello 2009; Salerno *et al.* 2017). En 1942 el Estado Nacional le otorgó al paraje el primer reconocimiento de carácter oficial, declarándolo Lugar Histórico Nacional mediante la ley 120.411 (Salerno *et al.* 2017).

Desde el derrocamiento de Perón, en 1955, su figura se incluyó en un tándem que formaban San Martín, Rosas y Perón. Los hechos que ocurrieron bajo el período rosista, como Vuelta de Obligado, se transformaron en hito y en mito de la historia nacional y fueron creciendo a través de la perspectiva que destacaba la resistencia al avance de los imperios extranjeros. El estado, municipal, provincial y nacional (según el período de que se trate) se fue transformando en un activo partícipe de las nuevas perspectivas (Salerno *et al.* 2017).

En el período que se extiende desde 1953

³ Se destacaron Manuel Gálvez, José María Rosa, Raúl Scalabrini Ortiz, Rodolfo Puiggrós, Milcíades Peña, Jorge Abelardo Ramos, Juan José Hernández Arreguì, Fermín Chávez y Norberto Galasso, entre otros. Algunos de ellos actuaron políticamente en el radicalismo, el peronismo y la izquierda nacional. A su vez, se puede decir que durante la primera década del siglo XXI surge una nueva generación de historiadores revisionistas que retoma determinados temas para ponerlos en la mesa de discusión.

hasta 2015, se llevaron a cabo en Vuelta de Obligado diversidad de actos, oficiales y no oficiales, con la participación de actores que conllevaron distintas puestas en escena, mediante movimiento de recursos económicos y simbólicos, con el objetivo de intervenir en la memoria de la batalla (Salerno 2014). Entre ellos, autoridades militares y gubernamentales, agrupaciones políticas, movimientos tradicionalistas y religiosos, academias y sociedades de historia con distinto posicionamiento ideológico/político que iban desde la derecha hasta la izquierda. En 1974, a través de la ley 20.770, el Estado Nación reconoce al 20 de noviembre como el Día de la Soberanía Nacional en conmemoración de la batalla. Estas prácticas deben considerarse en relación con el contexto político e ideológico en el que se fueron formulando las referidas corrientes revisionistas (Galasso 2004; Ramos 2016; Salerno *et al.* 2017).



Figura 1. Cruz de ñandubay en una barranca de Vuelta de Obligado, circa 1975. Foto cedida por Norma Cebrero, vecina de Vuelta de Obligado.

CONTEXTOS

Desde la segunda mitad del siglo XX podemos dividir este periodo en varias etapas:

1. Desde 1953 hasta 1976. El lapso está caracterizado por el final del gobierno de Perón y, en su mayor parte -de 1955 a 1973- por el derrocamiento y la proscripción del peronismo y de su líder Juan Perón, sucediéndose una serie de gobiernos cuasi-constitucionales y de facto. En 1973 el peronismo vuelve al poder pero sólo hasta 1976. Sus partidarios participaron de los debates brindando apoyo a distintas tendencias del Revisionismo histórico, tanto de derecha como de izquierda. La producción de trabajos y obras generales que rebaten las versiones de la historia oficial argentina durante estos años podrían caracterizarse como un Revisionismo no oficial, que contaba con apoyo heterogéneo. Luego de la caída de Perón en 1955, en Vuelta de Obligado hubo destrucción de monumentos y el hurto de placas memoriales, y desde mediados de los años sesenta hasta mediados de los setenta, se realizaron conmemoraciones y actos cada 20 de noviembre, algunas de los cuales estuvieron signadas por incidentes violentos entre diferentes facciones de izquierda y derecha (Batipeda com. pers.; Salerno *et al.* 2017).

2. De marzo de 1976 a diciembre de 1983. Período en el que las Fuerzas Armadas de la Argentina asaltaron el poder y lo ejercieron durante casi ocho años. El contexto general está dominado por los dictadores que se dividen entre liberales y neo-liberales, por un lado, y nacionalistas de derecha, por el otro. En el paraje Vuelta de Obligado, las conmemoraciones de la batalla fueron principalmente organizadas en el marco de actos oficiales de carácter militar. Allí se construyeron nuevos espacios recordatorios y estructuras alusivas al evento en 1979 y a mediados del año 1980 (Salerno 2014).

3. Desde diciembre de 1983 hasta mayo de

2003, lapso durante el cual se desarrollan varios gobiernos elegidos democráticamente, el contexto general que predomina es liberal y neo-liberal. Para inicios de la década de 1990 el gobierno nacional impulsa la reivindicación oficial de la figura de Juan Manuel de Rosas mediante gestiones institucionales buscando promover y reforzar una perspectiva “*conciliadora*” de su memoria (Shumway 2010). En este marco y desde 1989, cuando asume la presidencia de la Nación el Dr. Carlos Menem, se promovió la repatriación de los restos de Rosas -que yacían en Inglaterra-, evento que incluyó actos oficiales y la reivindicación de la batalla de Vuelta de Obligado y la Guerra del Paraná. En 1992 se sanciona la ley que lo declara Sitio Histórico Provincial; en el año 2000 el Municipio de San Pedro promulga la ordenanza que establece la zona de Reserva Natural y Refugio Histórico Natural; y en el 2002 la provincia lo declara Reserva y Monumento Natural (Salerno 2014).

4. Desde mayo de 2003 hasta diciembre de 2015, se generan nuevos movimientos revisionistas y otros se reciclan. En el marco del gobierno del Dr. Néstor Kirchner y luego de la Dra. Cristina Fernández, se sancionan leyes respecto del patrimonio nacional y se ponen en relieve tanto figuras como hechos de las luchas por la emancipación de la Argentina, los que se movilizan por intermedio de programas y notas emitidas por los medios de difusión oficiales principalmente (TV Pública, Canal Encuentro, Paka Paka). Entre ellos, se impulsó el reconocimiento de la Vuelta de Obligado como especial símbolo de la lucha anti-imperialista. El contexto general fue de debate entre aquellos que defendían las versiones de la historia oficial y las nuevas tendencias revisionistas que, en muchos casos, se manifestaban oficialmente desde el poder político. Se inició así un nuevo período de revisionismo histórico con apoyo estatal en el marco del proceso del bicentenario de la independencia. A nivel provincial y municipal

se apoyó este proceso y el de activación de la memoria de la batalla, incentivando su valor como recurso turístico y simbólico que posibilitaría potenciar el desarrollo local (Salerno *et al.* 2017). Como mencionamos, en mayo de 2000 comenzó a trabajar el Equipo de Arqueología del ProArHEP con sucesivas campañas; así se fue ampliando la colección de objetos hallados relacionados con el evento. Sin embargo, nos enfrentamos al hecho de que no había museo donde entregar las piezas luego de su estudio. Como consecuencia y a partir de gestiones que se realizaron en conjunto con vecinos del paraje y funcionarios del municipio de San Pedro, en el año 2008 se inauguró un museo de sitio en Vuelta de Obligado. En el 2010, por decreto nacional, se retomó la fecha de la batalla de Vuelta de Obligado para establecer un nuevo feriado nacional que conmemorara el Día de la Soberanía Nacional. Durante ese año se realizó un nuevo e imponente monumento inaugurado con presencia de la Presidenta de la Nación. El Equipo del ProArHEP, en colaboración con otras disciplinas coordinadas por la Universidad Nacional de San Martín, llevó a cabo estudios de impacto en áreas que iban a ser afectadas por las obras. La puesta en valor del sitio generó mayor

visibilidad de Vuelta de Obligado, ampliando el flujo turístico a la zona y generando la consecuente oportunidad para que algunos pudieran desarrollar micro-emprendimientos locales como comercios y puestos callejeros (de comida, artesanías y suvenires). Además se realizaron transformaciones en infraestructura (camino, señalética, parque, sitio arqueológico, baños, etc.) que posibilitaron mejoras en la calidad de vida para los habitantes y los turistas. Durante todo este período se destacaron los cambios producidos en el proceso de la memoria y la resignificación de este tipo de hechos históricos, como “conjunto de prácticas sociales que combinan la selección de recuerdos y olvidos, lo que contribuyó a inscribir el presente de Vuelta de Obligado en una continuidad histórica -la historia nacional- reafirmada cada 20 de noviembre” (Salerno *et al.* 2017:14).

EL MARCO SIMBÓLICO Y MATERIAL DE LA INVESTIGACIÓN

La batalla de la Vuelta de Obligado como la Guerra del Paraná constituían parte de los temas tabú de la historia nacional (Ramos *et al.* 2013; Ramos 2014a, 2015).

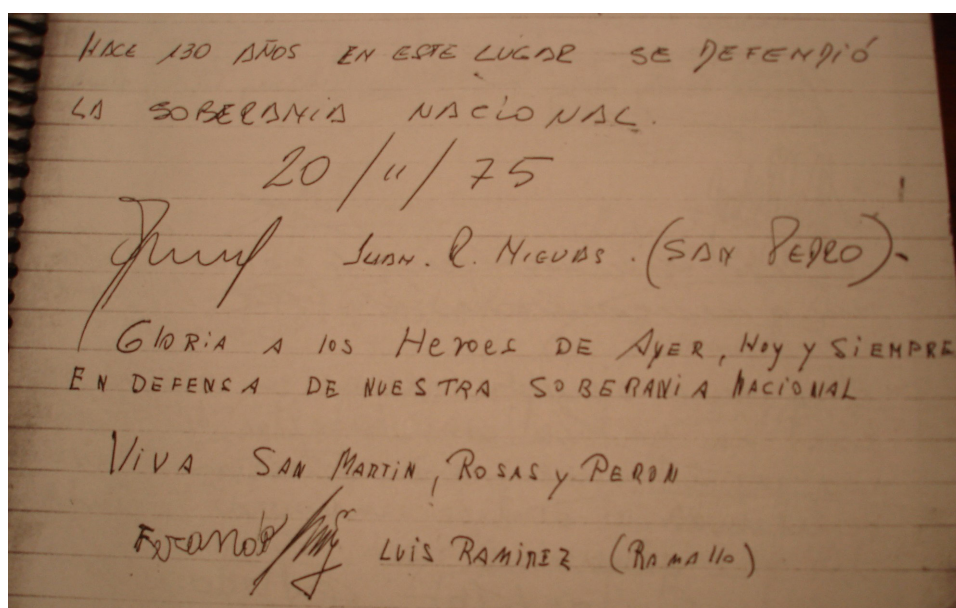


Figura 2. En la línea San Martín-Rosas-Perón, la batalla de Vuelta de Obligado cumplía un rol central. Registro del libro de visitas de Vuelta de Obligado a cargo del señor Juan Batipeda.

Cuando comenzamos la investigación nos pusimos tanto bajo la crítica mirada -académica y no académica- de aquellos que aborrecían todo lo vinculado a Juan Manuel de Rosas y su gobierno, como la de aquellos que lo glorificaban - lo llamaban el “Restaurador de las leyes” - de una manera especial, extraordinaria. Para algunos Rosas era un “tirano maldito”; para otros, un “superhombre” del siglo XIX.

En el discurso posterior a 1955, el jefe de la Confederación Argentina formó parte de un tándem, defensor de la independencia y soberanía nacional, al que hicimos referencia. Sus nombres se veían pintados, desde la década de 1960, en las paredes de las calles, a los costados de las vías de los ferrocarriles nacionales; también en las páginas del Libro de visitas que llevó durante muchos años el cuidador municipal en Vuelta de Obligado, el señor Juan Batipeda. En la Figura 2 se puede observar una foto de ese libro facilitado por



Figura 3. Muestra de materiales incautados a un coleccionista en Baradero. Una gran parte de ellos corresponde a la batalla de la Vuelta de Obligado. Foto de Cristian Murray. 2011

su hija, la Señora Marita Batipeda. Allí se aprecian inscripciones de ciudadanos que plasmaron la vigencia del tándem al que hemos hecho referencia.

Mencionaremos una sucesión de hechos y contextos que influyeron sobre el estudio desde 2000:

1. Año 2000: primera campaña arqueológica (mayo) y comienzo de las excavaciones en el sitio Vuelta de Obligado. Acentuación de la crisis económico-política en la Argentina y deterioro del sistema universitario (periodo 2000-2003) en el marco del cual se desarrolla el proyecto de investigación.
 2. Año 2001: crisis económico-política en la Argentina y profundización del deterioro del sistema universitario. No se hace campaña arqueológica por falta de recursos.
 3. Año 2002: segunda campaña arqueológica (noviembre) en el sitio.
 4. Año 2003: tercera campaña arqueológica (noviembre) en el sitio. Durante este año, y con respecto al patrimonio nacional, arqueológico y paleontológico, se promulga la Ley Nacional 25.743, la que nos alcanza a todos los profesionales que investigamos como a los coleccionistas. La ley se propone proteger el patrimonio y castigar a quienes violan aspectos de la norma.
 5. Período 2004-2008: campañas arqueológicas (abril y noviembre) en el sitio. Vamos estableciendo buenas relaciones con el pueblo sobre la base del conocimiento y la confianza mutua.
- Participamos en actividades con los vecinos y la escuela. Nuestro equipo, formado por entre 15 y 30 personas, a veces representa el equivalente a 1/8 o 1/7 de la población. En 2008 Marita Batipeda nos informa sobre la existencia de huaqueros que desarrollan actividades cuando nosotros no estamos de campaña. Uno de ellos es Ángel Pérez, cuya colección luego fue incautada (Figura 3) y otro señor que extraen materiales arqueológicos usando detectores de metales. En noviembre de 2008 se instaló el museo de la batalla en el área de la Reserva Natural de Vuelta



Figura 4. La cacica Clara Romero habla en El Antigal durante una visita escolar. Participa el ProArHEP. 2013. Foto de Mariano Ramos.

de Obligado. Las colecciones del museo se formaron con materiales donados por los vecinos, el señor Pérez y entregados por el ProArHEP-UNLu (durante el año 2008 y posteriormente en 2010, 2012, 2016).

6. Período 2008 a 2010. En noviembre de 2008 se toma contacto con el Lma Iacia Qom de San Pedro, en la persona de la Cacica Clara Romero y su grupo originario. Se decide trabajar juntos sobre la base de muchas coincidencias con relación a los hallazgos arqueológicos, los Derechos humanos, el derecho a la consulta y la educación en todos sus niveles. Dentro de ese marco, durante abril de 2009 se realiza, conjuntamente, la primera ceremonia de apertura y luego de cierre de la campaña de excavación solicitando permiso a la Pachamama, la Madre Tierra, “*para que se abra y nos ofrezca desde sus entrañas*” (Clara Romero com. pers.) su contenido: los materiales arqueológicos. A partir de ese momento hasta el presente, desarrollamos actividades conjuntas con el Lma Iacia Qom de San Pedro que incluyen transferencia y extensión, destacándose las actividades de educación intercultural. En 2009 Clara

Romero inaugura El Antigal, primer Centro de Interpretación Indígena de la Argentina (<http://elantigal-sanpedro.blogspot.com.ar/>), en la localidad de Río Tala, que luego se traslada al área suburbana de San Pedro (Iglesias 1515). Apoyamos su creación desde el ProArHEP-UNLu y el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL). Posteriormente se inaugura su biblioteca pública.

Asimismo, en ese mismo período (2008-2010) se inicia una intensa participación del gobierno nacional y los nuevos revisionistas, transformándose Vuelta de Obligado en un hito nacional. En agosto y septiembre de 2010 el Equipo de Arqueología de UNLu realiza estudios de impacto arqueológico, formando parte del Equipo de Impacto Integral coordinado por la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), para la instalación del Monumento a la Soberanía Nacional y las obras conexas. Durante este período las investigaciones arqueológicas tuvieron mayor visibilidad e impactaron a nivel local posibilitando la aparición de nuevos actores. Se generó un reconocimiento hacia

el equipo como un actor más involucrado con la narrativa de Vuelta de Obligado, lo que se manifestó a través de talleres de extensión en el ámbito educativo junto a historiadores locales, ambientalistas, el Lma Iacia Qom y otros especialistas. El sitio es re-descubierto (como Mendel y la genética) por algunos políticos locales que “*ven la veta a explotar*” y se abren algunos conflictos con el Director de Cultura de la Municipalidad de San Pedro, quien anhelaba tener un protagonismo por encima del Equipo de Arqueología. El señor José Luis Aguilar, un aficionado a la Paleontología, también dirige el Museo Batalla de Obligado⁴. Comete las primeras acciones ilegales (comprobadas a través de sus declaraciones en el Honorable Concejo Deliberante de San Pedro) cuando, al no dar aviso al Equipo de Arqueología de la UNLu, revisa por su cuenta sedimentos extraídos por las máquinas que realizan las obras del monumento y hace algunos hallazgos. Posteriormente, durante el acto del 20 de noviembre de 2010 el Equipo de Arqueología de UNLu, como todos los años para ese mes, realiza excavaciones. En el marco de los preparativos del acto, que coinciden con los trabajos de campo arqueológico, el equipo se ve frente a una situación de hostilidad manifiesta por parte del Director de Cultura con algunos otros funcionarios locales.

7. En 2011 el Director de Cultura hace un rastillaje ilegal en las aguas del Río Paraná, a la altura de Vuelta de Obligado, apoyado por personal y barcos de la Marina de Guerra. Su objetivo era el de ubicar naves hundidas -o

⁴ Dentro de esa función, y sin recurrir a los especialistas, Aguilar manejaba las colecciones y la información de la cartelería con criterios errados, especulando sobre cualquier tipo de objeto hallado en San Pedro. Como ejemplo puede mencionarse el caso de un tramo de cadena hallado por un pescador fuera de contexto que Aguilar describió como parte de las cadenas que cortaron el río en 1845. Este tramo fue estudiado por nuestro equipo en conjunto con el Ing. De Rosa y se pudo determinar que corresponde a la segunda mitad del siglo XIX (De Rosa *et al.* Informe 2012).

cadenas- de la batalla. No logra su propósito pero decide publicar la noticia en la página del Museo Paleontológico o en otros medios como San Pedro Informa bajo el título de *Primer rastillaje en busca de cadenas de la batalla de Obligado* (18 de noviembre de 2011). Mariano Ramos, Director del proyecto de investigación que cuenta con los permisos exclusivos para trabajar en el área, hace una presentación ante el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano y su Directora, la Dra. Diana Rolandi, denuncia al funcionario local por violación de la Ley Nacional 25.743. Actúan la Fiscalía y el Juzgado de San Nicolás. Avanza la Causa N° 3720/12 con el Juez Arias a cargo, quien finalmente dictamina que no existen pruebas en contra del señor Aguilar y archiva el expediente. En el medio del desarrollo de la causa Aguilar solicita firmar un acuerdo con la Directora y el abogado asesor del INAPL, Dra. Diana Rolandi y Dr. Antonio Calabrese respectivamente; el Director del Proyecto, Mariano Ramos; la Directora Provincial de Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, Marián Farías Gómez; el curador del CRePAP, Lic. Fernando Oliva. El señor Aguilar reconoce sus delitos, se compromete en que no incurrirá más en conductas similares y firma un documento con los presentes. Posteriormente vuelve a cometer actividades ilícitas violando la ley y la esencia del documento que firmara (al respecto puede consultarse la información en el sitio web del Grupo Conservacionista de Fósiles coordinado por el señor Aguilar <https://gcf-sanpedro.wordpress.com/2016/01/>)⁵.

8. El 10 de diciembre de 2015 asume el poder de la Nación la alianza Cambiemos, y en el Partido de San Pedro, el Partido Fe, que forma

⁵ Además, cabe señalar que en marzo de 2015 el señor Aguilar es obligado a renunciar a la Dirección de Cultura por el Intendente Fabio Giovanettoni, debido a una investigación en donde se lo imputa por malversación de fondos públicos (para más información véase La Opinión de San Pedro, 11 de marzo de 2015, <https://www.laopinionsemanario.com.ar/edi/1197>; acceso 17 de julio de 2017).

parte de esa coalición. En este contexto, el señor Aguilar, que fuera desplazado del cargo municipal por la gestión anterior de otro signo político, profundiza sus acciones de huaquero. Aguilar quiere retornar al cargo en este nuevo contexto político y “*se la pasa descubriendo cosas*” (Clara Romero com. pers.) que publica en la página del museo paleontológico (<https://gcfsanpedro.wordpress.com/>) y en la prensa (pueden consultarse por ejemplo La Opinión de San Pedro 8/01/2016; Clarín 9/01/2016; Telam 23/08/2016; entre otros). Con estos actos, reincide con acciones ilegales en el sitio Vuelta de Obligado.

9. En enero de 2016 Aguilar da a conocer la noticia del supuesto hallazgo de un pecio por intermedio de transectas en el Río Paraná durante octubre de 2015 (ver más abajo). Este hecho representa otra intervención ilegal por parte del ex Director de Cultura de San Pedro⁶ ya que no contaba con ningún permiso oficial. Sus nuevas intervenciones, según sus propias manifestaciones a otros funcionarios, persiguen la finalidad de que lo repongan en el cargo o que lo nombren “Director de Patrimonio” de la Municipalidad de San Pedro. En el caso expuesto, al enterarnos por los medios de difusión de la noticia revelada por un grupo de personas encabezadas por el señor Aguilar, solicitamos la intervención directa del INAPL, organismo de aplicación de la Ley Nacional 25.743, acciones que comenzaron inmediatamente en enero de 2016. Para ese caso, también pedimos la intervención de la Dirección Provincial de Museos y Preservación Patrimonial como del Centro del Registro del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico dependientes del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires (ICPBA). Este caso representa

⁶ Sobre manejo de los fondos de Cultura y entradas a los museos del Partido de San Pedro, que incluyen al Museo Batalla de Obligado, por el ex Director Sr. Aguilar, ver <http://www.laopinionsemanario.com.ar/noticia/el-manejo-de-fondos-de-cultura-en-la-mira-del-gobierno-47700> (Diario La Opinión de San Pedro, 11 de marzo de 2015).

un arduo procedimiento legal (Anexo 1) en el que participan varias instituciones; entre ellas, el ProArHEP-UNLu; la Municipalidad de San Pedro; el INAPL; la Asociación de Arqueólogos Profesionales de la República Argentina (AAPRA); la Fiscalía de San Nicolás (en donde los fiscales nos toman declaración a los arqueólogos Amaru Argüeso, Nicolás Ciarlo y a quien suscribe); la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires (Aguilar busca y obtiene apoyo político del Vice-Gobernador, señor Daniel Salvador) y el Centro del Registro del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico (CRePAP) dependiente de la Dirección Provincial de Museos y Preservación Patrimonial de la Provincia de Buenos Aires. Ante una comunicación del Vice-Gobernador con las autoridades de la Dirección Provincial de Museos y Preservación Patrimonial de la Provincia de Buenos Aires, el CRePAP pidió opinión, sobre el caso, a dos especialistas arqueólogas. Tanto el INAPL como la AAPRA fueron quienes tomaron un decidido compromiso en defensa de derechos legales y profesionales del Equipo de Arqueología del ProArHEP-UNLu. Hacia mayo de 2017 la causa mantiene un desarrollo muy lento y aún no ha finalizado.

Por otra parte, a partir de 2016 el sistema universitario de la Argentina entra en aguda crisis como resultado de los cambios políticos y económicos producidos desde el gobierno nacional, el deterioro del presupuesto universitario y la discriminación de la mayoría de las universidades nacionales (entre las que se encuentra la UNLu). En este contexto, en abril de 2016 no se pudo hacer campaña arqueológica por falta de recursos⁷.

⁷ Una de las manifestaciones más evidentes de la crisis es la ausencia de subsidios para la investigación para el Departamento de Ciencias Sociales de UNLu desde 2015, año durante el que se otorgaron los últimos subsidios. Sin embargo, cabe aclarar que existen universidades nacionales más antiguas y de más peso en el sistema universitario como por ejemplo la UBA (<http://www.uba.ar/secyt/contenido.php?id=76&s=446>) o la UNLP u otras nuevas, las que son beneficiadas con buenos

Vale aclarar que durante el período que va desde 2005 a 2015, realizamos dos campañas arqueológicas (abril y noviembre) por año.

CONCLUSIONES

Debemos destacar, como señalamos al principio, que el caso de la Vuelta de Obligado y la Guerra del Paraná se encuentran fuertemente atravesados por los contextos sociales, políticos e históricos. Por otra parte, pese a la legislación nacional sobre patrimonio, éste no se encuentra a salvo de acciones que saqueadores, coleccionistas o funcionarios sin escrúpulos pueden llegar a cometer. Tal es el caso del sitio Vuelta de Obligado, que ha sido recurrentemente objeto de intervenciones ilegales por parte de algunos personajes que pretenden sacar ventajas, generalmente para su propio beneficio.

Las leyes vigentes dan la debida protección al Patrimonio arqueológico y paleontológico y las intervenciones, intrusivas o no intrusivas, que se realicen en tierra o en agua son de exclusiva competencia y responsabilidad de

presupuestos desde hace años. En la actualidad (2016-2017) existe un conjunto de universidades nacionales que se encuentran discriminadas por el poder político del estado nacional. Entre ellas se encuentra la UNLu. Al respecto, bajo el lema “Somos 56 y no 21 universidades nacionales”, se intensifican los reclamos (por ejemplo): “Las universidades nacionales que fueron discriminadas en el proyecto por el que se asignarán \$ 1.028 millones extra al presupuesto del año que viene (valuado en alrededor de \$ 80 mil millones) se reunieron este viernes en Buenos Aires para aunarse en el reclamo a los fines de que se pueda revertir lo expresado en la ley que ya tiene media sanción en la Cámara de Diputados y que ahora pasó al Senado. Como se informó la semana pasada, de las 56 universidades públicas que hay en el país, sólo 21 están en el listado por el que se les otorgarán los fondos complementarios, dejando fuera a 35, entre las que está la Universidad Nacional de Río Cuarto.” (<http://www.puntal.com.ar/notiPortal.php?id=195296>; http://una.edu.ar/noticias/reclamo-de-la-una-y-otras-universidades-nacionales-excluidas-del-refuerzo-presupuestario-2017_16975, 11 noviembre de 2016 en 8 de mayo de 2017). También la UNLu se incluye en ese listado.

especialistas formados en esas profesiones, ya que la búsqueda de objetos arqueológicos o paleontológicos debe efectuarse bajo las condiciones que indican los artículos 23 y 24 de la Ley Nacional 25.743. Por ejemplo, en el caso de la noticia difundida por el señor Aguilar, el 8 de enero de 2016, no actuaron expertos, como se autodenominaron los participantes. Asimismo dichas personas no tenían ni tienen autorización o la concesión pertinente, por lo que están violando la Ley 25.743 en su artículo 14. El supuesto hallazgo del casco de un barco hundido en el área de Vuelta de Obligado debe ser estudiado por los especialistas (en la intervención directa, los arqueólogos; en los estudios posteriores, aquellos, los historiadores y otros especialistas). A su vez, el mencionado Aguilar, como sus eventuales acompañantes, entran dentro de los alcances de la Ley 26.556 que aprueba la Convención sobre Protección del Patrimonio Cultural Subacuático de la UNESCO (2001). Los investigadores, que se desempeñan como representantes de instituciones estatales (UUNN, CONICET, museos, etc.) deben hacer esa tarea de investigación e interpretación del patrimonio, acompañados por diferentes instituciones como el INAPL; la Dirección Provincial de Museos y Preservación Patrimonial junto con el Centro de Registro del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico o la AAPRA. Las acciones ilegales de huaqueros, coleccionistas y aventureros, llevadas a cabo con diversas especulaciones -políticas, económicas, etc.- ponen en alto riesgo los contextos arqueológicos (y también paleontológicos) haciendo un manejo irresponsable e ilegal del patrimonio hallado en tierra y en el agua. La intervención de personas no autorizadas ni preparadas para realizar un correcto registro del contexto del supuesto hallazgo, contribuye a la destrucción de evidencia fundamental para su correcta interpretación. Asimismo señalamos y destacamos los peligros que se ciernen sobre ese patrimonio afectado por el comercio y el tráfico -actividades ilegales-

del patrimonio nacional. Estas cuestiones se agravan mucho más cuando los personajes actúan, hacen presión y cometen ilegalidades contando con apoyos políticos y mediáticos. Resta decir que no son todas cuestiones negativas las que se destacan respecto del trabajo arqueológico en el área. Nuestras actividades conjuntas y mancomunadas con el pueblo de Vuelta de Obligado y el Lma Iacia Qom de San Pedro, con su cacica Clara Romero, nos alientan a seguir trabajando en forma permanente y con nuevas energías en aspectos de extensión y transferencia a la comunidad. Las actividades desarrolladas hasta la fecha permitieron avanzar en un mejor conocimiento del sitio Vuelta de Obligado y se constituyen como una nueva perspectiva respecto de la construcción de la memoria en torno a un evento de la historia argentina cuya significancia alcanza una escala a nivel regional y nacional.

AGRADECIMIENTOS

A la Dra. Virginia Salerno por considerar que era posible incluir un trabajo de este tipo en la Revista de la AAPRA. Al Dr. Nicolás Ciarlo y a Milva Umaño por realizar lecturas críticas a las distintas versiones de este artículo. A la Directora del INAPL, Dra. Diana Rolandi; al Dr. Antonio Calabrese y a las autoridades de la AAPRA encabezados por el Dr. Gustavo Barrientos y la Dra. Natacha Buc. Hago extensivo el agradecimiento al Lic. Fernando Oliva del CREPAP. También a todos los integrantes del ProArHEP que colaboran desde hace muchos años en las investigaciones de campo y gabinete que mencionamos en este trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

Cattaruzza, A. (2007). *Los usos del pasado. La historia y la política argentinas en discusión, 1910-1945*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

De Rosa, H., Ramos, M., Raies, A., Helfer, V., López, A., y Rañi M. (2012). *Informe sobre el tramo de cadena hallado por un vecino en*

Vuelta de Obligado. Informe presentado a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de San Pedro. Ms.

Devoto, F. y Pagano N. (2009). *Historia de la Historiografía Argentina*. Buenos Aires: Sudamericana.

Ermaccora, J. y Revello, C. A. (2009). Nota de los editores: La vuelta del Restaurador, 30 de septiembre de 1989. *Folios Numismáticos* 39:4-7. <http://www.numisma.es/CENUSA/B39.-Septiembre2009.pdf>

Galasso, N. (2004). *De la Historia Oficial al Revisionismo Rosista. Corrientes historiográficas en la Argentina. Cuadernos para otra historia*. Buenos Aires: Centro Cultural "Enrique Santos Discépolo".

Pérez Lindo, A. (2008). Historicidad. En: Di Tella, T., Chumbita, H., Gamba, S. y Fajardo P. (supervisores) *Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas*. Buenos Aires: EMECÉ, pp. 341-342

Piccagli, A. (1997). *Historia Documental de San Pedro. Tomo III*. Buenos Aires: Cooperativa General Belgrano.

Ramos, M. (2009a). Algunos problemas del pasado y abordajes compartidos. Un problema de esquemas –y algunas otras cosas- en la Historia de la ciencia. En Yoli, M., Pérez Zabala, G. y Aguilar, Y. (comp.) *Las sociedades de los paisajes áridos y semiáridos del centro-oeste argentino*. Río Cuarto: Universidad Nacional de Río Cuarto, pp. 415-441.

Ramos, M. (2009b). Otras miradas de la realidad. Para ir más allá de la materialidad del pasado. *Anti Especial III. Coloquio binacional argentino-peruano. Perspectiva latinoamericana. Tomo único: 41-70*. Buenos Aires: Instituto Superior del Profesorado Dr. Joaquín V. González, Centro de Investigaciones Precolombinas.

Ramos M. (2013). Patrimonio arqueológico de la cuenca del Río Limay. Agentes y procesos que lo destruyen. *Atek-Na* 3:75-110.

Ramos, M. (2015). Un Estudio de Arqueología Histórica. Un Estudio de Arqueología Histórica.

Procedimientos de Investigación para el Sitio Vuelta de Obligado (VdeO). En; Palacios O., Vázquez C. y Ciarlo N (eds.) *Patrimonio Cultural: la gestión, el arte, la arqueología y las ciencias exactas aplicadas*. Buenos Aires: Ediciones Nuevos Tiempos, pp. 67-81.

Ramos, M. (2016). *Huellas en la arena. Conocimientos, contextos y algo más*. Luján: Universidad Nacional de Luján. Ms.

Ramos, M., Helfer, V., Lanza, M., Bognanni, F., Raies, A., Hernández de Lara, O., Alanís, S., Pinochet, C. y Umaño M. (2013). Arqueología histórica de la Guerra del Paraná. *Cuadernos de Antropología* 10: 403-423.

Ramos M., Lanza, M., Helfer, V., Bognanni, F., Raies, A., Darigo, M., Dottori, C., Warr, M., Santo, C., Rañi, J., Hernández de Lara, O., Pinochet, C., Alanís, S. y Umaño M. (2014). Arqueología histórica de la Guerra del Paraná: la Vuelta de Obligado y El Tonelero. En: C. Landa y O. Hernández de Lara (eds.) *Sobre campos de batalla. Arqueología de conflictos bélicos en América Latina*. Buenos Aires: Aspha ediciones, pp. 75-108.

Salerno, V. (2014). *Trabajo arqueológico y representaciones del pasado prehispánico en provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: Editorial de Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Salerno, V., Helfer, V., Raies, A., Darigo, M., Warr, M., Pinochet, C., Raño, J., Umaño, M., Gómez, D., Gómez, A. y Ramos, M. (2017). Cuando los límites importan. La dimensión pública del trabajo arqueológico en el paraje El Tonelero, Ramallo, Argentina. *Revista de Humanidades de la Universidad de Costa Rica* 7(1): 1-37.

Shumway, J. (2010). "A veces saber olvidar es también tener memoria": la repatriación de Juan Manuel de Rosas, el menemismo, y las heridas de la memoria argentina. En: Barreneche, O. y Bisso, A. (comps.) *El tiempo pasa, la historia queda. Ayer, hoy y mañana son contemporáneos*, Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, pp. 93-132.

UNESCO. United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (2001). *Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático*. París. <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001246/124687s.pdf#page=59>. (acceso 19 de julio de 2017).

ANEXO 1

El caso de 2016

Se conoce la noticia del supuesto hallazgo de un barco en el sitio arqueológico de Vuelta de Obligado, la que fue difundida por distintos medios gráficos y digitales durante los días 8 y 9 de enero de 2016. Tomamos las síntesis de tres diarios, uno de San Pedro y dos de alcance nacional:

1. El diario La Opinión de San Pedro (<http://www.laopinionsemanario.com.ar/noticia/hallazgo-del-barco-elinforme-completo-55088>) encabezaba la nota con lo siguiente: "Hallazgo del barco. Informe completo."; luego expresa como resumen: "José Luis Aguilar leyó y entregó la investigación sobre el "Republicano" a las autoridades nacionales, provinciales y locales. Los trabajos comenzaron en octubre pasado y culminaron días atrás" (La Opinión, 8 de enero de 2016).

2. El diario Clarín del 9 de enero de 2016 (http://www.clarin.com/sociedad/Hallan-participo-heroica-Batalla-Obligado_o_1500450357.html) dice como título de la nota: "Hallan un buque que participó en la heroica Batalla de Obligado". Luego dice lo siguiente: "Sorpresa en el Paraná. Es el Republicano, uno de los navíos encargados de defender la soberanía nacional en 1845. Su capitán lo hundió para evitar que lo tomaran los enemigos. Lo encontraron al hacer una filmación del fondo del río" (Clarín, 9 de enero de 2016).

3. El diario Página 12 del 9 de enero de 2016 (<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-289917-2016-01-09.html>) dice lo siguiente: "El bergantín que salvó el honor." En el resumen expresa: "Un equipo del Museo Paleontológico de San Pedro dio

con una embarcación que participó en 1845 de la batalla contra la flota anglo-francesa. Su comandante lo hundió intencionalmente para evitar que cayera en manos enemigas. Como fue el descubrimiento.” (Diario Página 12, 9 de enero de 2016).

4. Con respecto a esta noticia, el señor José Luis Aguilar, Director del Museo Paleontológico de San Pedro y ex Director de Cultura, en una reunión realizada en el Salón Dorado del Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Pedro, frente a varios intendentes de la zona, funcionarios de la Armada, del Ministerio de Defensa, del Senado provincial y del Intendente de San Pedro, Señor Cecilio Salazar, anunció el hallazgo de un barco hundido a la altura de la localidad de Vuelta de Obligado. El señor Aguilar señaló que el hallazgo, al que identificó como “El Republicano”, fue fruto de una investigación que realizaban con fines “paleontológicos”. Con relación a esto, la crónica del Diario Clarín del 9 de enero menciona, en forma textual, lo siguiente:

“El 23 de octubre de 2015, mientras hacían tareas de reconocimiento y filmación del fondo del río Paraná para el Museo Paleontológico de San Pedro, José Luis Aguilar, Felipe Aguilar, Javier Saucedo y Marcelo Duca detectaron un elemento que llamó su atención. Gracias a un equipo de sonar, observaron “la silueta de un elemento delgado y recto (un mástil) que se alzaba en el fondo del río, en cuya base se podía apreciar una estructura rectangular aflorando en el lecho”. “En la zona no hay registros de otros naufragios, ni durante esa batalla ni en años posteriores. Con los datos históricos disponibles, los expertos del Museo Paleontológico concluyeron que estaban frente al único buque con un mástil de esas características hundido durante el combate de Obligado: el Republicano. La deducción se basa también en la fisonomía del objeto

hallado: el sonar muestra que el mástil forma parte de una sección de unos 11 metros de casco que asoma sobre los sedimentos, “una escala que coincide con un casco total de 20 metros como el que tenía el Republicano” (Diario Clarín, 9/01/2016).

En varias notas enviadas a la Municipalidad de San Pedro, al INAPL, al CRePAP y a la AAPRA, declaramos lo que sigue con relación a las investigaciones arqueológicas en el sitio de Vuelta de Obligado, las leyes nacionales vigentes y las intervenciones de los especialistas:

El Equipo del Programa de Arqueología Histórica y Estudios Pluridisciplinarios (ProArHEP) del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Luján, trabaja desarrollando investigaciones arqueológicas e históricas desde mayo del año 2000 en el sitio arqueológico de Vuelta de Obligado. El actual proyecto general (dirigido por el arqueólogo Mariano Ramos) se denomina *Investigación interdisciplinaria acerca de la batalla de la Vuelta de Obligado en el marco de la Guerra del Paraná* (UNLu, Código 235). También desarrollamos otra investigación que estudia los vestigios de la alimentación en el área del campamento argentino de 1845, proyecto que dirige la arqueóloga Dra. Matilde Lanza (UNLu, S/C). Los responsables del ProArHEP cuentan con los permisos correspondientes, otorgados por el Centro del Registro del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico (CRePAP) dependiente de la Dirección Provincial de Museos y Preservación Patrimonial de la Provincia de Buenos Aires, para realizar tareas de Arqueología en los Partidos de San Pedro y de Ramallo. Asimismo, todos los investigadores están formados en Arqueología o en Historia. El ProArHEP cuenta con el respaldo y control de sus actividades por parte del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL),

institución nacional que hace al control y aplicación de la Ley Nacional 25.743 y canaliza los reclamos de cada equipo de investigación, autorizado y respaldado académicamente, en el ámbito de toda la Argentina⁸.

Implícitamente la Ley Nacional 25.743 considera que los restos materiales de la cultura nacional –material o simbólica– deben ser tratados con responsabilidad por los especialistas preparados para tal fin. Esto contribuye a promover la identificación, protección y preservación del patrimonio cultural y natural⁹. Para el caso cuestionado, el señor Aguilar –o alguno de los que lo acompañó en la intervención– no cuenta con permiso alguno y tampoco puede garantizar nada respecto a identificar, proteger y preservar el patrimonio cultural si se les ocurriera extraer del agua una embarcación hundida hace 170 años la que eventualmente quedaría tirada en un terreno costero próximo y en poco tiempo quedaría totalmente destruida. Esto se suma a varias irresponsabilidades puestas en juego para con el patrimonio nacional.

Por el contenido de la Ley Nacional 25.743, los que cuentan con las habilitaciones y los permisos correspondientes para intervenir en el caso de hallazgos de tipo arqueológico,

en tierra o agua, son aquellos especialistas formados en el área de la Arqueología y en el caso particular de la Arqueología subacuática, especialidad científica que cuenta con más de 20 años de desarrollo en nuestro país.

El Equipo del ProArHEP de UNLu, cuenta con un Equipo de especialistas de Arqueología subacuática, el Área de Estudios en Arqueología Subacuática –AEAS¹⁰–, para realizar ese tipo de intervenciones. Frente a situaciones especiales como la instalación del monumento en 2010, y las obras relacionadas, en agosto y luego septiembre de ese año, el Equipo del ProArHEP realizó los Estudios de Impacto arqueológico¹¹. Además actuamos como Peritos por parte del INAPL cuando ocurrieron los secuestros de materiales arqueológicos (como el realizado al Señor Ángel Pérez en 2011) en los que intervinieron además del INAPL, la Policía Federal y el Departamento de Protección de Patrimonio Cultural de Interpol. De igual forma, trabajamos en la identificación y estudio de materiales descontextualizados como un tramo de cadenas (De Rosa *et al.* 2012¹²) o el cabillero de un mástil, hallado hace más de una década por el vecino y pescador Señor Jorge Villar (Ramos *et al.* 2014¹³). Este

⁸ En su encabezado la Ley Nacional 25.743 dice: “Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, Decreto 1022/2004. Apruébase la reglamentación de la Ley N° 25.743. Establécese que el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano y el Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia” serán autoridades de aplicación nacional en relación con la preservación y protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico. Creación de los Registros Nacionales de Yacimientos, Colecciones y Restos Paleontológicos, de Yacimientos, Colecciones y Objetos Arqueológicos, y de Infractores y Reincidentes, en las materias mencionadas.”

⁹ La UNESCO estableció la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural a través de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura el 16 de noviembre de 1972, lo que fue ampliado el 17 de octubre de 2003 respecto del Patrimonio inmaterial.

¹⁰ Dirigido por el Lic. Amaru Argüeso e integrado por el Dr. Nicolás Ciarlo, la Lic. Alejandra Raies, el Lic. Mariano Darigo, Matías Warr, etc.

¹¹ Como resultado, el monumento se corrió de lugar unos 20 m, para no afectar los eventuales vestigios que quedarán de la primera batería de cañones instalada en 1845, lugar con el que dimos en 2012. Asimismo, en aquel caso particular, el equipo del estudio de impacto general coordinado por el Lic. Roberto Sarudiansky de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) hizo una presentación pública en el Honorable Concejo Deliberante de San Pedro y contestó a las preguntas que hicieron los Concejales y el público en general en esa ocasión.

¹² De Rosa, H., Ramos, M., Raies, A., Helfer, V., López, A., y Rañi M. (2012). *Informe sobre el tramo de cadena hallado por un vecino en Vuelta de Obligado*. Informe presentado a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de San Pedro. Ms.

¹³ Ramos, M., Raies, A. y Ciarlo, N. (2014) *Informe*

mástil estuvo varios años a la intemperie y se encuentra totalmente dañado ya que fue sacado del río (en donde estuvo sumergido por unos 160 años) y depositado en tierra.

El 11 de julio de 2016 el señor Aguilar presentó la “noticia” en el Museo Paleontológico de San Pedro atribuyendo el mástil (como si fuera el segundo del bergantín), que sacara Villar, al barco El Republicano (<https://gcfsanpedro.wordpress.com/category/grupo-conservacionista-de-fosiles/>). Esto se constituía en otro engaño perpetrado por Aguilar a la prensa y a la comunidad en su conjunto con la finalidad de facilitar el camino hacia especulaciones políticas de carácter personal.

Es importante señalar que el Museo Paleontológico de San Pedro no cuenta con paleontólogos¹⁴ ni arqueólogos habilitados para desarrollar ninguna investigación en el territorio del Partido de San Pedro ni en la Provincia de Buenos Aires, por lo que se depende que nadie dentro del personal del Museo Paleontológico de San Pedro (2 personas, ninguna de las cuales es arqueólogo o paleontólogo) se encuentra habilitado para hacer “estudios” de Historia, Arqueología, Paleontología, Paleografía, etc. como pretenden hacerlo y publicarlo en su página (<https://gcfsanpedro.wordpress.com/>) cotidianamente. Esto viola las leyes vigentes, en particular la Ley Nacional 25.743 que trata sobre el Patrimonio arqueológico y paleontológico, la práctica de los profesionales que deben hacerse cargo, las instituciones que otorgan los permisos y el control que esto incluye. Las acciones realizadas por ese grupo de personas constituyeron una tipificación del delito legislado en el artículo 46 y cc. de la

preliminar sobre el cabillero hallado por el vecino de Vuelta de Obligado Jorge Villar. Ms.

¹⁴ En la puerta del Museo Paleontológico de San Pedro, durante 2016 se exhibe un cartel en donde se ofrecen cursos de **Paleontología** -a chicos de 10 a 16 años- de **excavación y conservación**. Esto se encuentra a cargo de ningún especialista en esos temas.

Ley 25.743, artículo 210 y cc. del Código Penal con el agravante de la reincidencia, dado que el señor Aguilar ya registraba antecedentes en la materia por los que fue oportunamente imputado por el Juez Federal con jurisdicción en San Pedro, Provincia de Buenos Aires, Causa N° 3720/12 caratulada: “*Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL) S/Spta. Infracción Ley 25.743 en sitio arqueológico Vuelta de Obligado, tramitado en el Juzgado Federal N° 2 de San Nicolás, Secretaria Penal N° 2*”. Breve análisis respecto del supuesto hallazgo del barco hundido:

Las declaraciones de Aguilar dicen: “... *reconocimiento y filmación...*”. Cualquier persona que conozca el Río Paraná -no hace falta que fuera investigador- sabe perfectamente que en el lecho de aquel curso de agua es imposible realizar tareas de “... *filmación del fondo del río Paraná...*” ya que los sedimentos en suspensión no permiten observar la propia mano de una persona sumergida o cualquier tipo de objeto bajo el agua a unos 20 cm de los ojos. No existe visibilidad para hacerlo y por eso los arqueólogos subacuáticos deben trabajar al tacto. Por lo tanto es impracticable hacer una filmación del lecho del río porque, y aunque se utilizara algún tipo de iluminación, esta rebotaría en las partículas en suspensión. Hasta la fecha ningún arqueólogo -de tierra o subacuático principalmente-, historiador u otro especialista podría asegurar a partir de la evidencia disponible y de la vaguedad que rodea a los datos recabados, que la anomalía registrada en el lecho del Río Paraná es un barco, menos aún que se trata de *El Republicano*. Los especialistas se manejan con suma cautela y responsabilidad, y la anomalía no es más que eso hasta hacer diversos estudios que permitan establecer la naturaleza de los restos. Este no es el caso¹⁵. En el caso

¹⁵ Porejemplo, en 2014 se aseguraba en varios medios de difusión a nivel mundial (por caso, en España, <http://www.elmundo.es/cultura/2014/05/14/5372b045e2704e906b8b4588.html>) que se “Habían hallado los restos de la Santa María”, la

del supuesto hallazgo de El Republicano, su identificación debe hacerse por auténticos expertos o especialistas que trabajan en la temática. Cuando el comunicado emitido por el señor Aguilar dice: “...Con los datos históricos disponibles, los expertos del Museo Paleontológico concluyeron que estaban frente al único buque con un mástil...” debemos volver a aclarar que el citado Museo Paleontológico no posee en su personal ningún profesional “experto” en Arqueología, historia ni tampoco Paleontología.-

En febrero de 2016 el AEAS y un especialista geofísico, empleando un sonar de barrido lateral, realizaron transectas de unos 1300 m de longitud cada una (probable extensión del sitio) en el lecho y en todo el ancho del Río Paraná. Luego de cubrir el área no detectamos ninguna anomalía que apoyara la versión de Aguilar. Los resultados de este estudio fueron dados a conocer durante mayo de 2016 en el HCD de la Municipalidad de San Pedro. Sobre la base de los datos obtenidos fue posible ubicar estructuras y artefactos debajo de la superficie del agua; sin embargo, no es posible garantizar que los objetos hallados tengan tal o cual nombre, por ejemplo el “Republicano”. Es decir, los objetos sólo representan anomalías. Sobre todo en lugares como Vuelta de Obligado, en donde combatieron el bergantín Republicano y otras naves menores del lado argentino, pero adonde también funcionó un puerto desde 1896 hasta 1952¹⁶. Es por esto

que más de una nave hundida puede estar en el lugar, sin que necesariamente el hallazgo coincida “...con un casco total de 20 metros como el que tenía el Republicano”.

mítica carabela de la expedición de Cristóbal Colón, noticia que también tuvo repercusión a nivel local (La Nación del 13 de mayo de 2014, <http://www.lanacion.com.ar/1690194-santa-maria-colon>; Clarín del 14 de mayo y 6 de octubre de 2014 http://www.clarin.com/sociedad/encontraron-santa_maria-carabela_o_SyqiX65w7l.html. Según las últimas investigaciones de arqueólogos expertos en el tema, fue descartada la aseveración de que esta fuera la nave de la flota de Colón ya que la se encontraría bajo tierra y no bajo el agua (por ejemplo, <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-54751/naoabc.pdf>).

¹⁶ El historiador sampedrino Piccagli (1997) menciona que: “El día 30 de Noviembre del año 1896 se produjo la habilitación permanente por

Decreto del Puerto Filiberto Oliveira Cesar en Vuelta de Obligado”.